

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pasadena Viajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.529/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María del Sagrario Rodríguez Ortiz Villajos, contra “Fidesbaby, Sociedad Limitada”, y don José Enrique Carbajo Fernández, en reclamación por ordinario, registrado con el número 32 de 2010, se ha acordado citar a “Fidesbaby, Sociedad Limitada”, y don José Enrique Carbajo Fernández, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 6 de julio de 2010, a las nueve y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Fidesbaby, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 14 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.299/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.540 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Castellote Corroto, contra la empresa “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 21 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta del anterior escrito; únase a los autos de su razón y vistas las manifestaciones en él contenidas, se acuerda citar a las partes a comparecencia el día 16 de fe-

brero de 2010, a las quince cincuenta y cinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, segunda planta, advirtiéndoles que deberán comparecer con todos los medios de prueba que intenten valerse, así como que la incomparecencia les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.102/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Leonardo Omar Fernández, contra “Txamizo y Gastronomía, Sociedad Limitada Laboral”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.731 de 2009, se ha acordado citar a “Txamizo y Gastronomía, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de febrero de 2010, a las diecisiete y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Txamizo y Gastronomía, Sociedad Limitada Laboral”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.064/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 17 DE MADRID

EDICTO

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria de lo social del número 17 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Adamslawomir Duda, contra “Rain Alcalá, Sociedad Limitada”, “Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada”, y “Unipul Complutense, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.440 de 2009, se ha acordado citar a “Rain Alcalá, Sociedad Limitada”, “Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada”, y “Unipul Complutense, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 9 de marzo de 2010, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 17, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Rain Alcalá, Sociedad Limitada”, “Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada”, y “Unipul Complutense, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 13 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.073/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 64 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edwin Carlos Rojas Rea, contra la empresa “Novical 3000, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo y precinto del vehículo propiedad de la apremiada que a continuación se describe, con los datos de identificación conocidos:

Matrícula: 7921DPH.

Marca: “Suzuki”.

Modelo: Grand Vitara.

Número de bastidor/número de chasis, en su caso: JSAJTD54V00102073.

Líbrese y remítase directamente y de oficio mandamiento por duplicado al ilustre señor registrador de Bienes Muebles Provincial,